

**ACTA No. CINCUENTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Elsy Dueñas Lovos y Sergio Luis Rivera Márquez. La agenda propuesta era la siguiente: **I.** Informe de la Dirección de Talento Humano Institucional y Unidad Técnica Central, sobre reunión sostenida con el personal del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador, ante acuerdo tomado por Corte Plena el 14/8/2018. **II.** Sección de Investigación Profesional: **a)** Informativo D-09-SR-09, instruido contra el licenciado Rafael Alonso Sáenz Santa Cruz (Recurso de revisión). **b)** Informativo D-47-CM-16, instruido contra la licenciada Miriam Elizabeth Cabrera Escalón (Recurso de revocatoria). **III.** Informe de Levantamiento de Gestión realizado en la sede departamental del Instituto de Medicina Legal, San Vicente (Unidad de Sistemas Administrativos, Dirección de Talento Humano y Dirección de Planificación Institucional). **IV.** Gerencia General de Asuntos Jurídicos: Seguimiento a acuerdo de creación del área de apoyo a Audiencias Virtuales y otras diligencias. **V.**

Recusación 2-R-2018. **VI.** Proyecto de Casación 1-C-2018. **VII.** Unidad de Sistemas Administrativos: Informe de Levantamiento de Gestión en la Unidad de Asesoría Técnica Internacional. **VIII.** Entrega de observaciones realizadas al Anteproyecto de la Ley Orgánica Judicial (Mesa Judicial). **IX.** Notificación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre: **a)** “Pronunciamiento del Diagnóstico sobre el entorno de Trabajo de las Mujeres Periodísticas y comunicadoras sociales de El Salvador”. **b)** “Pronunciamiento en el Marco del día del Defensor y la Defensora de Derechos Humanos”. **X.** Varios: **a)** Notificación de resolución de Sala Constitucional en Amparo 100-2018. **b)** Informe de la última resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del caso José Agapito Ruano Torres y otros vs. El Salvador. **c)** Oficios procedentes del Juzgado Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, en los que se informa la situación actual de dicho juzgado. **d)** Informe de la Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, licenciada Dalía Cecilia López Fuentes, solicitando Levantamiento de Gestión. **e)** Nota suscrita por el Sexto Secretario de la Asamblea Legislativa quien remite para conocimiento transcripción de Dictamen N° 6, Recomendable. **f)** Escrito presentado por el señor Roberto Bukele Simán, conocido por Roberto Jorge Bukele y Roberto Bukele, representante legal de SERVIPRONTO DE EL SALVADOR, S.A., quien solicita se realice auditoría en el expediente de ejecución de sentencia. **Se inicia la sesión a las diez horas y veinticinco minutos** con la presencia de los siguientes señores Magistrados: doctor Pineda Navas, licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado

Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas procede a la lectura de la agenda propuesta y pregunta si hay planteamientos de modificación de la agenda. Magistrada Rivas Galindo: Informa que debe incorporarse en agenda un caso de conmutación pendiente de resolver por el Pleno y un caso de suplicatorio urgente. Secretaría General informa: a. En relación con el punto I de la agenda, por el momento no se ha concluido la comunicación del acuerdo tomado en Corte Plena en la sesión anterior, sobre el personal del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador; b. El día de ayer por la tarde, la Dirección de Servicios Técnicos Judiciales remitió a Secretaría General informe sobre “Criterios de Distribución para el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador”, para conocimiento urgente del Pleno. c. Se recibió nota suscrita por el Juez Décimo de Instrucción de San Salvador, en el cual solicita que se nombre a un notificador. Magistrado Presidente indica que se conocerán como primeros puntos lo informado por la Magistrada Rivas Galindo y por la Secretaría General, manteniéndose en agenda el punto relativo al Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador, para que se conozca en caso de que en el transcurso de la sesión se tenga información al respecto. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda propuesta con las modificaciones formuladas: diez votos**, autorizan: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado

Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **I. Solicitud de conmutación de la señora Perla Marina Quiñónez Lazo.** Magistrada Rivas Galindo: procede a exponer el caso; reseña que en anterior sesión fue visto el caso y se pidió estudio, el cual ya fue remitido; agrega, que el Consejo Criminológico Nacional informó que en el estudio realizado a la señora Quiñónez Lazo, se consideró que al momento de su detención tenía vínculos con un miembro de pandilla y que su penúltimo compañero de vida es miembro de esa organización criminal. Magistrada Rivas Galindo: expone que en el proyecto se analiza que lo informado, en cuanto a la vinculación afectiva que la condenada sostuvo más de ocho años atrás, no constituye razón suficiente para emitir dictamen desfavorable; razón por la cual, en el proyecto se plantea emitir dictamen favorable a la solicitud de conmutación de la señora Perla Marina Quiñónez Lazo. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de emitir dictamen favorable a la solicitud de conmutación de la señora Perla Marina Quiñónez Lazo: nueve votos,** autorizan: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado López Jeréz. **II. Informe sobre criterios de distribución para el Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador.** Ingresan al Pleno el licenciado Alexander Mejía Salguero, Asistente de la Dirección de Servicios Judiciales, y la licenciada Delmy Patricia Mejía Rivera Jefa del Departamento de Coordinación de Oficinas

Distribuidoras de Procesos y Secretarías Receptoras y Distribuidoras de Demandas. Proceden a exponer la propuesta sobre la distribución de casos; asimismo, solicitan que se amplíen las facultades de la oficina receptora, con el fin de que reciban los casos y los distribuyan directamente a los Jueces Especializados de Instrucción de San Salvador A, B y C. Relatan que actualmente los dos jueces especializados llevan directamente la coordinación interna de distribución de casos. Magistrado Ramírez Murcia: expone que es de reparar que estos juzgados por ley tienen la competencia de conocer todos los casos de realización compleja, esto quiere decir que la ley da parámetros: pluralidad de sujetos como delincuentes o pluralidad de víctimas, delitos, complicación en la investigación; por ley están llamados a conocer, no debe complicarse eso con la incorporación de criterios, porque la ley ya lo establece, hay maneras de resolver de manera puntual, el establecer criterios en este caso riñe con la ley, lo que se debe hacer es minimizar el impacto, dada la trascendencia y magnitud, que se de competencia a todos por igual, que pase por la oficina receptora y se distribuya a todos por igual. Magistrada Rivas Galindo: hace recordatorio que la sentencia de la Sala de lo Constitucional establece cuando se está en presencia de esos delitos; presenta la inquietud de cuál es la opinión sobre el planteamiento de las señoras juezas, de no recibir nada durante un año, porque eso solicitaron las juezas. Licenciada Mejía Rivera: indica que el Juzgado Especializado de San Salvador recibió 172 procesos, es decir 86 procesos en el año por juez, números fríos sin tomar en cuenta la complejidad; a la fecha tienen un aproximado de 50 casos. En

consecuencia, consideran que sólo debe asignarse el cincuenta por ciento de los casos nuevos al nuevo juez, y a los otros dos el veinticinco por ciento a cada uno.

Magistrada Rivas Galindo: considera que puede proponerse que el juez C durante seis meses reciba el cien por ciento de los casos. Magistrado Bonilla Flores: expone que ante la propuesta señalada, puede considerarse prorrogar con posterioridad, en caso de ser necesario. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de que en el transcurso de seis meses se asigne al Juez Especializado de Instrucción C el 100% de los casos que ingresen: nueve votos**, autorizan: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **III. Suplicatorio Penal 65-S-2017.** Ingresó al Pleno el Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Internacional, quien procede a explicar el caso.

Magistrado Rivera Márquez: considera que en la parte resolutive del proyecto deben consignarse los datos correspondientes, no sólo indicar que se está ordenando la certificación de la resolución. Magistrado Ramírez Murcia: presente la inquietud si es la autoridad quien hace alusión al principio de especialidad. Licenciado Quijano: indica que no lo dicen. Magistrado Ramírez Murcia: aclara que presentaba la inquietud, porque el principio de especialidad es mucho más amplio.

Magistrado Presidente: considera que debe consignarse literalmente, como lo dispuso la autoridad, para evitar confusión. Licenciado Quijano: indica que no está en el proyecto el principio de especialidad; adiciona que en el contenido del

proyecto se especifican todos los datos requeridos. Magistrado Rivera Márquez: considera que, por cuestión técnica, se debe dar cobertura al contenido en la parte resolutive, pues no sólo es certificar lo que se está resolviendo. Magistrado Presidente: indica que se debe extractar en el fallo todo lo que se está resolviendo. Magistrado Bonilla Flores: hace observaciones al proyecto sobre correcciones ortográficas advertidas que deben hacerse constar, si de esa forma equívoca lo dispuso la autoridad. Magistrado Presidente: expresa que de acuerdo con lo señalado en el Pleno, en la parte resolutive se debe especificar que la información requerida es lo que está en los párrafos correspondientes, además de las observaciones indicadas por el Magistrado Bonilla Flores. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta presentada en el proyecto del Suplicatorio Penal, con las modificaciones señaladas en el Pleno: diez votos**, autorizan: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas informa que debe retirarse momentáneamente del Pleno, porque se le ha requerido urgentemente, razón por la cual solicita al Magistrado Bonilla Flores continúe presidiendo la sesión, lo cual acepta el Magistrado Bonilla Flores. **IV. Sección de Investigación Profesional.** Ingresa al Pleno la licenciada Quiriam Pinto Jefa de la Sección de Investigación Profesional. **a) Informativo D-09-SR-09**, instruido contra el licenciado Rafael Alonso Sáenz Santa Cruz (Recurso de revisión).

Procede la licenciada Pinto Quintanilla a exponer el caso. En el Pleno se plantean una serie de inquietudes sobre: la problemática argumentada entre el investigado y su esposa; el conocimiento sobre la causal de divorcio, a efecto de evidenciar nivel de problemática existente a la época; verificación con la madre del hijo declarante de los hechos señalados, quien indica que recibió instrucciones de su madre; utilización de disposiciones legales no concordantes. Magistrado Ramírez Murcia: considera que es necesario complementar información en torno a las inquietudes formuladas en el Pleno, para tomar decisión de forma justa. Magistrado Bonilla Flores: indica que se suma a los señalado por el Magistrado Ramírez Murcia, pues es necesario determinar si efectivamente se entregó o no la notificación. **En virtud de las inquietudes formuladas en el Pleno y a efecto de que se indague lo correspondiente, Magistrado Bonilla Flores pregunta si hay oposición del retiro del caso en discusión: no existe oposición por parte del Pleno.** b) Informativo D-47-CM-16, instruido contra la licenciada Miriam Elizabeth Cabrera Escalón (Recurso de revocatoria). Procede la licenciada Pinto Quintanilla a exponer el caso. En el Pleno se plantean una serie de inquietudes sobre: la fecha en la cual se le notificó la suspensión a la licenciada Cabrera Escalón; si la notificación se realizó antes o después de publicarse el acta de la sesión de Corte Plena, en la cual se tomó el acuerdo de suspensión; la fecha de la notificación efectiva. Ingresan nuevamente al Pleno el Magistrado Presidente doctor Pineda Navas. En el Pleno se formulan otras inquietudes sobre: el tiempo transcurrido desde la notificación; la determinación del período de cumplimiento



de la sanción; si la investigada ha estado o no en el ejercicio de la abogacía. **En vista de las inquietudes formuladas en el Pleno y la necesidad de indagar lo correspondiente, Magistrado Presidente pregunta si hay oposición de retirar el caso en discusión: no se presenta oposición por parte del Pleno.**

Magistrado Ramírez Murcia: solicita que en próxima sesión se conozca la problemática en torno al Juzgado de Mejicanos, en relación con lo cual hay varios escritos. **V. Gerencia General de Asuntos Jurídicos: Seguimiento a acuerdo de creación del área de apoyo a audiencias virtuales y otras diligencias.**

Ingresa al Pleno el Gerente Jurídico licenciado Oscar Humberto Luna y licenciado Juan Pablo Barrera, Jefe de la Unidad de Sistemas Administrativos; quienes proceden a exponer el informe. Gerente Jurídico: indica que se pretende incorporar la figura del delegado penitenciario. Magistrado Ramírez Murcia: considera que no puede exonerarse la responsabilidad del Director, pues es competencia directa que da la ley; de manera que, el trabajo de los otros intervinientes es complementario. Magistrado Rivera Márquez: considera que debe determinarse si es una cuestión operativa o si realmente hay problema de regulación; pues si es sólo operativo, es cuestión de colaboración. Magistrada Rivas Galindo: considera que debe darse legitimidad, pero no sabe si lo propuesto es la vía; debe conocerse y publicitarse cuál es el protocolo en estos casos, debe verse si efectivamente se está funcionando, pues sí funciona, no hay necesidad de solicitar reforma legal. Gerente Jurídico: indica que otra opción es incorporar un área en Sistemas Administrativos, que funcionara como una oficina común

de apoyo, como están funcionando las ODP. Pero él comparte que se puede continuar operando de la misma forma, sin tocar la ley, porque el trabajo se está haciendo. Licenciado Barrera: expone que el trabajo se realiza y no hay inconveniente, el trabajo se ve como oficina de servicio común, porque trabajan para diferentes tribunales, con el personal de cada centro penal; con acuerdo de Corte se puede dar vida como tal a esa oficina, como se efectuó con las oficinas comunes de apoyo. Magistrado Ramírez Murcia: considera viable se le dé más taller a esa figura. En el caso de las oficinas comunes, el personal no está bajo control del juez, bajo la disciplina que el juez pueda imponer de acuerdo con el régimen de la administración pública; las oficinas comunes tienen su propio horario y mecanismo y al respecto, se han evidenciado problemáticas. Magistrada Rivas Galindo: recuerda al Pleno la problemática con las oficinas comunes de notificadores, porque nadie respondía; en el caso de audiencias virtuales considera que es mejor verificar internacionalmente cómo se opera, ver experiencia en otros países. Licenciado Barrera: expone la problemática de los delegados en día de vacaciones. Magistrado Presidente: expresa que en vista de lo advertido por el Pleno, es necesario profundizar en la propuesta con legislación comparada, a efecto de que pueda ser visto el tema en otra sesión. Magistrado Presidente: informa al Pleno que la Magistrada Velásquez Centeno efectivamente se presentó este día, pero se sintió indispuesta y por eso no pudo incorporarse a la sesión del Pleno. **Se**

**concluye la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos** con la presencia de los siguientes señores Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. No habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.

.